2135922

DECRETO Nº 2569

TEMUCO, 20 NOV 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PILAR ARIAS CHAVEZ		**Rut :**	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Amanecer, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. • Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos. • Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.). • Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19. • Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.			
Monto Mensual	**$1.045.841-**		
Período desde	**01.11.2020**	**Hasta**	**30.11.2020**
Imputación **Centro de Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.69.01**	**Testeo, Trazabilidad y Aislamiento. Contingencia Covid 19 CESFAM Amanecer**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **$1.045.841.-**(un millón cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESEY ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

CVE / FSG/MMM / MRS / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Municipalidad Temuco D. Asesoría Jurídica V° B°

Ref. 8472 / 10.11.20